República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro

Código Único: 11 001 4103 001 **2024 00044** 00

Ténganse allegada la respuesta al oficio No. 0191 del 12 de febrero del año en curso, proveniente de la **CONSTRUCTURA COLPATRIA S.A.S.,** mediante la cual, manifestó que procedió a la retención del 50% del salario, bonificaciones, indemnizaciones, prestaciones y demás emolumentos que por cualquier concepto devengue la ejecutada **CAMILA ANDREA BAENA MOLANO**, a partir de la segunda quincena del mes de febrero de 2024 hasta completar la suma de $7'940.746,oo, realizando la consignación de los dineros en forma mensual, se incorpora a los autos y se pone en conocimiento de la cooperativa ejecutante, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE.
NH

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **17** hoy **14/03/2024** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cc8afebc05b25e8bd50f956b180abf2045c9844df8f1efcb7b9f662b23d8bbb**

Documento generado en 13/03/2024 10:03:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica